

SENADO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN No. 1025

01 SET 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA DAR DE BAJA 12 AUTOMOVILES Y 3 MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el Punto 3.6 del procedimiento para la baja de bienes muebles propiedad del Senado de la República PED5 - S05 - D01, ordenar al Almacenista del Senado de la República proceder a retirar de los inventarios los bienes objeto de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el Punto 3.7 del procedimiento para la baja de bienes muebles propiedad del Senado de la República PED5 - S05 - D01, ordenar al Jefe de la Sección de Contabilidad proceder a registrar el valor de las bajas en los respectivos informes contables.

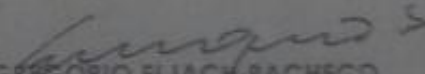
ARTICULO QUINTO: Una vez surtidos los trámites administrativos establecidos en los Artículos Cuarto y Quinto, el Jefe de la División de Bienes y Servicios deberá informar al promotor Comercializadora Nave Ltda., el cual tiene contratado para la realización de la enajenación a título oneroso de los bienes del Senado de la República, para que proceda de conformidad con el Contrato No. 420 de 2012.

ARTICULO SEXTO: El Acta No. 38 de 2014 y sus documentos anexos del Comité de Bajas del Senado de la República hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y cúmplase en Bogotá a los


ASTRID SALAMANCA RAHIN
Directora General Administrativa


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Preparó: Jorge Herrera (Santestegua) Romero - Abogado Contable General
Revisó: Argemiro Ibarra Reyna - Jefe División Bienes y Servicios

SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 1025

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA DAR DE BAJA 12 AUTOMOVILES Y 3 MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

VEHICULOS PARA BAJA					
	MATRICULA	PLACA	VALOR DE COMPRA	VALOR AJUSTE POR INFLACION	DEPRECIACION
1	BWN 471	316809	\$ 280.376.436,00	\$ 280.376.436,00	\$ 206.313.389,00
2	BWN 483	316823	\$ 280.376.436,00	\$ 280.376.436,00	\$ 219.356.957,00
3	BWN 481	316825	\$ 280.376.436,00	\$ 280.376.436,00	\$ 193.192.655,00
4	BWS 186	316856	\$ 133.864.200,00	\$ 133.864.200,00	\$ 102.629.220,00
5	OJG 235	315434	\$ 53.560.000,95	\$ 50.807.944,80	\$ 50.807.944,80
6	ZOG 133	301971	\$ 158.076.476,00	\$ 158.076.476,00	\$ 166.749.666,00
7	ZOG 513	316353	\$ 153.964.122,00	\$ 153.964.122,00	\$ 125.641.655,00
8	BML 083	315418	\$ 197.761.517,81	\$ 197.761.517,80	\$ 197.761.517,94
9	CYU 235	317384	\$ 52.000.000,00	\$ 52.000.000,00	\$ 30.786.659,00
10	OBI 366	323042	\$ 56.576.630,00	\$ 56.576.630,00	\$ 14.486.345,00
11	BLT 660	315410	\$ 197.761.517,81	\$ 197.761.517,80	\$ 197.761.517,94
12	OQE 38A	315454	\$ 9.394.500,41	\$ 9.330.476,26	\$ 9.330.476,26
13	BON 83	317371	\$ 3.789.999,56	\$ 3.789.999,56	\$ 2.079.253,00
14	OBH 651	315899	\$ 34.888.250,00	\$ 34.888.250,00	\$ 18.191.543,00
15	LPR 91A	315466	\$ 13.438.406,00	\$ 13.438.406,00	\$ 13.438.406,27

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el Punto 3.5 del procedimiento para la baja de bienes muebles propiedad del Senado de la República PE05 - S05 - D01, establézcase como destino de los bienes objeto de la presente Resolución la Enajenación a Título Oneroso.

SENADO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN No. 10425

019.204
POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA DAR DE BAJA 12 AUTOMÓVILES Y 3 MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

interadministrativo No. 535 de 2012, cuyo objeto está encaminado a la prestación del servicio de seguridad de los Honorables Senadores de la República a través del suministro de vehículos modelo 2012 con especificaciones especiales de seguridad de conformidad con lo establecido en el numeral 7) de la Cláusula Cuarta del Contrato en mención.

Que los 12 vehículos y 3 Motocicletas de propiedad del Senado de la República por su estado, años de uso, costos de operación y tenencia requieren de una alta inversión para su óptimo funcionamiento siendo estos vehículos susceptibles de dar de baja por la Corporación.

Que el Comité de Bajas de conformidad con lo establecido en el Punto 3.4 del Procedimiento para la Baja de Bienes Muebles Propiedad del Senado de la República, procedió a analizar el informe técnico y de costos de operación presentado por el Jefe de la División de Bienes y Servicios, emitió recomendación a la Dirección General Administrativa del Senado de la República encaminada a ordenar la baja de 12 Automóviles y 3 Motocicletas relacionados en los documentos del informe, así como también recomendó la destinación de los mismos para ser enajenados bajo la modalidad de enajenación a título oneroso a través del promotor Comercializadora Nave Ltda., según Contrato No. 420 de 2012.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Punto 3.5 del procedimiento para la baja de bienes muebles propiedad del Senado de la República PE05 - 505 - D01, autorizar la baja de 12 Automóviles y 3 Motocicletas que se relacionan en el siguiente cuadro.